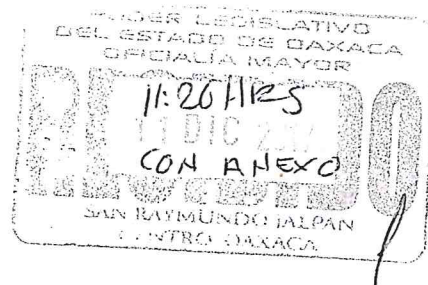




"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Quien suscribe, **CANDELARIA CAUICH KU** de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 59 fracción LIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente , **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS Y ACLAREN AL PUEBLO DE OAXACA LO REFERENTE AL MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECABADOS POR DONACIONES REALIZADAS PARA LOS DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS ACONTECIDOS**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

En el pasado mes de septiembre acontecieron dos importantes sucesos que dejaron lastimado a nuestro Estado, más de lo que ya está. El día 07 de septiembre de 2017 el Servicio Sismológico Nacional reportó un sismo con magnitud 8.2 localizado en las cercanías de Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



El sismo, ocurrido a las 23:49:18 horas, fue sentido en sur y centro del país. Las coordenadas del epicentro son 14.85 latitud N y -94.11 longitud W y la profundidad es de 58 km, Oaxaca, al igual que otros Estados amaneció entre escombros.

De igual manera El día 19 de septiembre de 2017 el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud 7.1 localizado en el límite estatal entre los estados Puebla y Morelos, a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos y a 120 km de la Ciudad de México.

El pueblo mexicano, como se ha caracterizado, de manera desinteresada, y casi de inmediato comenzó con las muestras de apoyo, labores de rescate, diversos donativos, a esto, se le sumaron nuestros paisanos fuera del país, y hermanos de otras naciones.

Diversas instituciones han habilitado cuentas bancarias para realizar diversos donativos, algunas de las cuales son:

	• Fundación	Fuente: @BancoMultiva
	Banorte	• FUNDACIÓN TV
	Cuenta: 000 000 0010	AZTECA, AC
	• INTERCAM	Banco: Azteca
	BANCO	Cuenta: 2711 1111 1111 17
	Banco: Intercam Banco	CLABE: 1271 2700 0000 0000
	Cuenta: 001 333 333 330	
	CLABE: 1361 8001 3333 3333	02
06	Fuente: @IntercamBanco	Fuente: @BancoAzteca
	• MULTIVA	• BANORTE
	BANCO: Multiva	Banco: Banorte
	Para CDMX	Cuenta: 000 000 0019
	Cuenta: 4444	CLABE: 0725 8000 0000 0001
	CLABE: 1321 8000 0000 0444	92
43	Cuenta: 7777	Fuente: Banorte_mx
	CLABE: 1321 8000 0000 0777	• HSBC
79		Banco: HSBC
		Cuenta: RAP 111
		Referencia: MEXICO



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



Por su parte el Gobierno del Estado de Oaxaca, habilito la Cuenta 011 093 1527 de BANCOMER, CLABE 0126 1000 1109 3152 77.

Es de reconocer la gran muestra de solidaridad que diversos organismos han tomado respecto de los hechos suscitados, pero también hay que preguntarse ¿En dónde está el recurso que se ha donado?

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; de acuerdo a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en su artículo 11 fracción V, que a la letra dice

Artículo 11.- La Comisión Nacional está facultada para: V. De conformidad con lo señalado por el artículo 86 de esta Ley, procurar, proteger y representar individualmente los intereses de los Usuarios, en las controversias entre éstos y las Instituciones Financieras mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, con motivo de operaciones o servicios que los primeros hayan contratado por montos inferiores a tres millones de unidades de inversión, salvo tratándose de reclamaciones en contra de instituciones de seguros en cuyo caso la cuantía deberá de ser inferior a seis millones de unidades de inversión., sería la encargada de vigilar el actuar de las instituciones financieras.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Administración Tributaria, es el encargado de ver lo referente a la declaración y el destino de los recursos donados.

Por lo que respecta a la cuenta que maneja el gobierno del estado cabe destacar que en la misma página del gobierno menciona que por instrucción del

Gobernador Alejandro Murat, la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de la Contraloría vigilarán el manejo transparente y legal de todo lo que en ella se recaude.



*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*



El día viernes 1 de septiembre en la región del Istmo los profesores, padres de familia y pobladores han realizado una manifestación para exigir, la reconstrucción de las escuelas y se aclare sobre el destino del dinero donado.

Al día de hoy existen muchos pobladores que se encuentran en la incertidumbre sobre el apoyo que se les brindará, existe un gran descontento social por la opacidad y desentendimiento sobre el destino de estos recursos.

No podemos lucrar con la necesidad de las personas, con la tragedia de nuestros hermanos, con el dolor de nuestro pueblo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

A C U E R D A:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES REALICEN LOS TRÁMITES NECESARIOS Y ACLAREN AL PUEBLO DE OAXACA LO REFERENTE AL MANEJO Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECABADOS POR DONACIONES REALIZADAS PARA LOS DAMNIFICADOS DE LOS SISMOS ACONTECIDOS.**



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de diciembre de 2017.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



CANDELARIA CAUICH KU
DIPUTADA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA